



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12847
13 septiembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

NOTA VERBAL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE MONGOLIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República Popular Mongola ante las Naciones Unidas presenta sus saludos al Secretario General de la Organización y, en relación con su nota PO 230 SOAF (2-2-5) del 18 de mayo de 1978, tiene el honor de recordarle el contenido de la nota que le envió el 6 de abril de 1978.

A este respecto, la Misión Permanente de la República Popular Mongola ante las Naciones Unidas confirma al Secretario General que la República Popular Mongola no ha mantenido ni mantiene con el régimen racista de Sudáfrica relaciones políticas, económicas, militares o de ningún otro tipo. Entre la República Popular Mongola y Sudáfrica no existe ningún acuerdo contractual sobre la producción y suministro de armas, municiones de cualquier tipo, material militar y equipo técnico.

La República Popular Mongola apoya plenamente la resolución del Consejo de Seguridad sobre las sanciones obligatorias en relación con el suministro de armas y de equipo militar a Sudáfrica.

La República Popular Mongola mantendrá sistemáticamente también en el futuro esta posición de principio y aplicará rigurosamente las resoluciones correspondientes de las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de la República Popular Mongola pide que la presente nota se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad.
